

Las Microfinanzas en Cuba o el crédito tradicional? Una opción para el desarrollo nacional

de Juan A. Triana Barros

Hasta comienzos del 2014 en Cuba solo se habían entregado al sector privado nacional 19 créditos, una cifra insuficiente teniendo en cuenta los más de 471 000 trabajadores por cuenta propia que existen en el país, los servicios de Microfinanzas aun no han hecho su aparición efectiva para contribuir a la estrategia de desarrollo nacional.

La reapertura del sector privado en Cuba como una de las más importantes líneas de acción del plan de reformas económicas aplicadas en el marco de la llamada “Actualización del Modelo Económico Cubano”, trajo consigo un importante cúmulo de cuestionamientos en torno a las formas de gestión, financiamiento y apoyo a este sector emergente.

Por otra parte el Estado cubano tiene poca experiencia tratando con el sector privado que por primera vez experimenta marcadas libertades para su evolución. Es oportuno añadir -aunque sin adentrarnos en la historia y actuales intrínquilis del sector privado- que durante los primeros 18 años de funcionamiento del mismo a partir del año 1993 cuando por primera vez se le permite desarrollarse dentro de las reformas aplicadas durante el “periodo especial”, el mismo solo comprendía unas 45 distintas actividades autorizadas a fungir como negocios por cuenta propia. Es en el año 2011 que dentro de las reformas en curso se amplían hasta 201 actividades, aunque se mantiene como rasgo común la concentración de las mismas en las áreas de los servicios no profesionales y producciones de tangibles de muy bajo valor agregado y niveles de especialización.

En un intento prematuro por desarrollar el sector de manera equilibrada y saludable de conjunto con el resto de la economía, se identifica como una de las principales dificultades que enfrentan los nuevos emprendedores en el sector, el casi nulo acceso al financiamiento. En este sentido se comenzó en Cuba, desde los organismos de la administración pertinentes hasta las universidades y centros de investigación, una búsqueda exhaustiva de experiencias internacionales y posibles soluciones y estrategias de desarrollo.

De esta forma aparece en noviembre del año 2011 el decreto ley No.289, como una nueva opción de crédito a las personas naturales y otros servicios bancarios, desde la banca estatal y sin participación de instituciones de financiamiento extranjeras o nacionales privadas, dirigidas expresamente a los trabajadores por cuenta propia (TCP) , los agricultores pequeños (AP) y otras formas de gestión no estatal (GNE) .

Uno de los aspectos más interesantes de este nuevo servicio de créditos es la errónea identificación de este como un componente de las posibles herramientas microfinancieras insertadas en el país, dado el éxito de las Microfinanzas en el mundo y fundamentalmente en América Latina en cuanto a su contribución al desarrollo y a la reducción de la pobreza extrema en la región.

Urge preguntarse entonces: i) ¿Estamos en presencia de la aplicación de mecanismos microfinancieros y vemos la llegada de las Microfinanzas al país? O sencillamente se está utilizando el más tradicional canal de crédito bancario. Y para no cometer errores del pasado en la construcción de un nuevo futuro, si de veras: ii) ¿Son las Microfinanzas –comprendidas como internacionalmente se conocen- la solución mas viable o al menos la que necesita Cuba para impulsar el sector privado en la medida necesaria?

Para esto, primeramente, es importante conocer que las Microfinanzas, específicamente en la región latinoamericana, han experimentado importantes transformaciones desde su llegada a finales de los años '80 y que además presentan características particulares que las distinguen de los servicios microfinancieros propios de los países del sureste asiático. Así como la existencia de dos enfoques, desde la academia, en torno al desempeño de las Microfinanzas, uno optimista y de dudoso contenido y otro muy crítico basado en los resultados tangibles obtenidos en cuanto a los niveles de desarrollo en América Latina.

En este sentido son conocidos y divulgados los casos donde las más importantes Instituciones de Microfinanciamiento (IMF) han procedido de manera fraudulenta a financiar a miembros de la academia con el objetivo de publicar informes y artículos científicos exponiendo el triunfo y la efectividad de los mecanismos microfinancieros aplicados por estas instituciones en cuanto a la eliminación de la pobreza y la reducción del desempleo con el objetivo de atraer una mayor cantidad de clientes. Por otra parte, varios académicos de prestigio han escrito en defensa de la verdad basados en la más cruda realidad latinoamericana de pobreza y desigualdades, demostrando cómo la construcción de las series de tiempo y los modelos econométricos utilizados no contemplan aquellos atípicos que constituyen la realidad del sector.

De cualquier manera las Microfinanzas, entendidas como: el microcrédito, micro-ahorros, micro-seguros de salud y vida, transferencias de dinero, préstamos grupales y solidarios, requisitos de ahorros pre-préstamo, micro-leasing y nuevos y modernos instrumentos y sistemas de pago; así como servicios de asesoramiento económico-financiero, servicios de capacitación especializada privada y grupal, de monitoreo y de metodologías de trabajo, constituyen una categoría ad hoc, es decir, completamente diseñada para las condiciones específicas de determinados países y no generalizables ni exportables en todo su contenido y dimensión.

Antes de continuar con esta idea, es importante conocer el comportamiento del servicio de créditos en Cuba, para entonces –ya conocido el significado y la dimensión de las Microfinanzas- poder concluir si de veras existen o no tales servicios en el país.

Desde la aparición del crédito como una opción real a la que acceder por parte de los TCP, y a pesar de una campaña publicitaria para promocionarlo, este no ha tenido la aceptación esperada por parte de las autoridades bancarias (Ver Tabla 1). Esto está dado por múltiples factores, algunos inherentes a las deformaciones estructurales del subdesarrollo cubano y otros producto de una errónea

interpretación de determinadas variables y la incorrecta aplicación de política en relación con los objetivos finales.

Tabla 1.

Comportamiento del crédito por actividades seleccionadas, 2012 - Enero 2014.								
	TCP		PA		Mat. Construcción		Total	
	2012	2014	2012	2014	2012	2014	2012	2014
Entrevistas con el comercial	2 504	4 465	374	674	15 520	25 861	18 398	31 000
Solicitudes realizadas	7	45	2	3	1 089	3 873	1 098	3 921
Créditos aprobados	2	19	-	1	833	2 974	835	2 994

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos del Banco Metropolitano (BANMET).

Como se puede observar en la Tabla No.1 hasta el comienzo del año 2014 solo se habían entregado a TCP 19 créditos, si sumamos los TCP y AP, de más de 5 000 solicitudes de crédito solo 20 han sido aprobadas por el comité de crédito de la Dirección de Banca Corporativa del Banco Metropolitano, entidad esta última encargada de otorgar los créditos en la Ciudad de La Habana. Esto demuestra la anémica reacción de los más de 120 000 TCP de la Ciudad ante la posibilidad de acceder al crédito, solo un 4% del total representa la parte que se ha interesado en las oficinas comerciales por este nuevo producto bancario.

Es importante destacar que este crédito ofrecido por BANMET tampoco reviste las características del microcrédito ni lo acerca a la realidad cubana, mas bien se asemeja al tradicional crédito bancario. Esto, en tanto los montos mínimos de los créditos (1 000 CUP) se alejan de lo que en Cuba pudiera considerarse un Microcrédito. Además el papel de las garantías exigidas por la Banca también anula la concepción del Microcrédito, mientras que desde la experiencia internacional los Microcréditos van acompañados de menos garantías en la medida en que pasa el tiempo.

En el caso cubano y dado el origen del crédito (la Banca Estatal), estos tienen como contraparte garantías exigidas por la entidad bancaria, que en un principio se constituían solo en garantías líquidas y que a partir de las instrucciones 1 y 2 del BCC, las resoluciones 80 del MFP , 32 del MEP y 12 del BCC todas del 2013 se amplían a prendas e hipotecas.

Sucede primeramente que la gran mayoría de los TCP no poseen dichos activos para darlos en garantía por el crédito solicitado y aquellos TCP que pudieran ofrecerlos se ven frenados por la subvaloración de los bienes inmuebles en la tasación oficial, en comparación con el valor del activo y su tasación en el mercado informal.

A esto se suma que no existen en el país servicios de micro-leasing o la posibilidad de acceder a préstamos grupales y solidarios por un conjunto de TCP. Además de la ausencia de inversionistas

privados, tanto nacionales como extranjeros autorizados a constituir fondos de inversión como formas de financiamiento de los pequeños negocios privados. Tampoco existen oficinas públicas de asesoramiento y monitoreo de la actividad por cuenta propia. Teniendo en cuenta las lógicas deficiencias del sector en actividades relativamente nuevas así como la ausencia de los servicios de consultoría en la administración de nuevos negocios se pudiera decir que el sector marcha al paso de lo que empíricamente se aprende en el día a día.

De esta forma se pudiera concluir que al país no han llegado aún las Microfinanzas, como se conocen en el resto del mundo. A pesar de los intentos del Estado cubano por impulsar el sector privado como fuente alternativa de empleo y también productiva, la canalización de este objetivo a través de la política crediticia solo reviste la forma más tradicional de otorgar créditos, dejando a un lado por el momento la inclusión de los servicios microfinancieros.

Atendiendo ahora a la segunda pregunta previamente elaborada, y al hecho de que las Microfinanzas per se no puedan ser tomadas de un país y aplicadas a otro sino que deben ser objeto de transformaciones tanto teóricas como operativas en dependencia de las condiciones concretas de un país determinado, en este caso Cuba. Es importante tener en cuenta que en medio del actual proceso de reformas de la economía cubana, la utilización de las herramientas microfinancieras en conjunción con el canal tradicional de crédito y demás políticas de apoyo al sector empresarial en general y en particular al segmento privado, podrían facilitar la dinámica del sector y contribuir con los propósitos de desarrollo del país.

En el caso cubano, un primer paso sería redefinir o llegar a un adecuado concepto de Microfinanzas para Cuba, basado en las características del sector sujeto de crédito -previamente definido como las Micro-PYME del sector privado nacional- y que responda a las necesidades efectivas de este, lo que equivaldría a conceder personalidad jurídica a estas empresas, una condición que aun no poseen.

Para esto será imprescindible delimitar el alcance de los productos y servicios microfinancieros en cuanto a las empresas con posibilidad de optar por estos. De forma tal que sea necesario establecer paralelamente un producto de crédito bancario tradicional que se encargue de las empresas de mayor envergadura que no necesiten ser beneficiadas por las Microfinanzas, y así especializar la política crediticia dirigida a todo el sector empresarial con el objetivo de elevar su eficiencia.

Al mismo tiempo, y conocidas las limitaciones de la banca estatal para atender las necesidades de los pequeños negocios privados en el país, la creación de un marco legal que permita la conformación de fondos de inversión por parte de privados nacionales, y la inclusión de otros fondos de inversión, en este caso foráneos, con autorización para invertir directamente en el sector privado en el país, pudiera constituir una solución de primera mano para las necesidades de financiamiento del sector.

Sin embargo, la nueva Ley de Inversión Extranjera aprobada por el parlamento cubano y publicada en la gaceta oficial de la República el 16 de abril del 2014 no contempla esta posibilidad. Tampoco se contempla en las disposiciones legales actuales que personas naturales cubanas puedan constituir fondos de inversión privados para este tipo de negocios.

De otra parte, el ordenamiento y rediseño de la estructura de la administración pública, de las competencias de la banca nacional y el marco jurídico necesario para el advenimiento progresivo de las nuevas figuras necesarias en la economía es de vital importancia. Así mismo lo es la conformación de un aparato regulatorio que establezca las competencias de cada entidad, delimite su alcance y penalice consecuentemente las irregularidades.

Unido a esto, el diseño de nuevos productos microfinancieros es muy importante. La aparición del microcrédito que contemple montos mínimos que representen las necesidades reales de los clientes, así como un correcto análisis de riesgo por parte de los prestamistas es determinante para impulsar al sector. El papel de las garantías jugará un papel clave al respecto. Una vez que estos productos microfinancieros surjan de instituciones privadas, extranjeras o nacionales, u organizaciones no gubernamentales, entonces el trabajo con las garantías se simplificaría considerablemente unido a una buena labor en el análisis de los riesgos. Las modalidades de préstamos a fondos perdidos, con garantías grupales, o de muy bajo nivel de garantías aparecerían como productos de primera línea.

Un complemento a estos nuevos productos financieros, puede ser la creación de oficinas públicas de apoyo a los pequeños negocios. Oficinas públicas especializadas en estas actividades, para lo cual, en el caso concreto de Cuba, las alianzas con las universidades podrían reportar ganancias de eficiencia y ahorros sustanciales para las Micro-PYME, en especial aquellas que no tengan la capacidad financiera necesaria para acceder a estos servicios.

Un proceso continuo de incorporación de instituciones ya existentes y de creación de nuevas instituciones diseñadas específicamente para este sector (y para el naciente sector de cooperativas no agropecuarias) facilitaría su incorporación funcional a la estrategia de desarrollo del país.

Y este último, la relación entre las distintas instituciones y el sector privado nacional, es un aspecto fundamental para la consecución de los más amplios objetivos de desarrollo de la nación así como específicamente -y como queda reflejado en el proyecto de constitución a ser aprobado el próximo 24 de Febrero del presente año- para el desarrollo de las Micro-PYME nacionales.

A pesar de la pública voluntad política del Estado y sus distintas dependencias administrativas, de perfeccionar el entramado de regulaciones que atienden directamente al sector, no existe aun un conjunto de medidas que brinden coherentemente una respuesta a las principales barreras jurídico-organizativas de que hoy enfrentan los ocupados en dicho segmento del mercado laboral nacional.

Es cierto que durante el último semestre se han oficializado reformas que van a solucionar problemas puntuales, en cuanto a los tipos de licencias operativas que se pueden solicitar, el contenido de las mismas y el vínculo con las diferentes entidades bancarias cubanas. Así mismo fue bienvenido el anuncio de un conjunto de futuras y muy cercanas medidas que perfeccionaran el tratamiento a un grupo de negocios.

No obstante, los aspectos más esenciales que desde hace décadas ya, vienen golpeando el desarrollo eficiente del sector y su interrelación con el Estado y el sector empresarial estatal, aun no se han atendido y resuelto. Aspectos tales como la ausencia de la personalidad jurídica para el sector privado de la economía, como las oficinas de reclamos y atención a la competencia, las estructuras

de rendición de cuentas y las dependencias de licitación pública de total transparencia de las operaciones.

Para que se logre tal congruencia y engranaje entre los distintos tipos de negocios y economías nacionales, se hace imprescindible, como primera y más importante acción, la elaboración, promulgación y aprobación de la muy necesaria Ley de Empresas que establezca todos los parámetros bajo los cuales el más agregado sector empresarial nacional debe operar. Así como la actualización de aquellas instituciones que atienden al sector y aun lo hacen con una mentalidad obsoleta y basada en antiguos paradigmas. El perfeccionamiento y la especialización de nuevas estructuras enfocadas únicamente en atender las necesidades de esta parte del sector, que históricamente ha mostrado enormes potencialidades y que hoy representa cerca de la quinta parte de la economía nacional se hace imprescindible no solo para el buen desarrollo del país en lo referente a su economía sino también para lograr una estabilidad ciudadana que contribuya al bienestar social general de la nación.